ACTA DE INICIO CONTRATO PERSONA JURÍDICA

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No INTERNO 2778 DE FECHA MAYO 08 DE 2026 NUMERO DE CONTRATO SECOP II. 9492572 CONTRATISTA **CLINICA VETERINARIA VITAL PET SAS**

En el municipio de Pereira a los 11 días del mes de mayo 2026, en la Secretaría de Gobierno se reunieron **ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO** en calidad de Supervisor y **PAOLA ANDREA LOPEZ SOTO**, Representante legal de **CLINICA VETERINARIA VITAL PET SAS**, en calidad de contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación del siguiente contrato:

No. INTERNO DE CONTRATO	2778
No. CONTRATO SECOP	9492572
OBJETO	"ADQUISICION DE INSUMOS MEDICO VETERINARIOS PARA LAS JORNADAS DESTINADAS A LOS ANIMALES DE COMPAÑIA (CANINOS Y FELINOS) EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR ANIMAL EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA."
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATISTA	**CLINICA VETERINARIA VITAL PET SAS**
NIT DE LA ENTIDAD	**901.256.954-9**
REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA	PAOLA ANDREA LOPEZ SOTO
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	25.196.406
IMPUTACIONES	Rubro No 0306-2.3.2.02.01.003-42 Disponibilidad No 2821 del 15 de abril de 2026 Registro No 4218 del 08 de mayo de 2026
PLAZO INICIAL	5 meses (150 días) a partir del acta de inicio sin que exceda el 31 de diciembre de 2026
FECHA DE INICIACION	11 de Mayo de 2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	10 de Octubre de 2026
VALOR INICIAL CONTRATO	$ 90.000.000,00
ANTICIPO	$ 0

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.cc

ACTA DE INICIO CONTRATO PERSONA JURÍDICA

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No INTERNO 2778 DE FECHA MAYO 08 DE 2026 NUMERO DE CONTRATO SECOP II. 9492572 CONTRATISTA **CLINICA VETERINARIA VITAL PET SAS**

FORMA DE PAGO	El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Mediante actas parciales, suscritas entre el supervisor y el contratista, previa presentación de informe de los insumos médico veterinarios entregados. El contratista presentará el informe de actividades de acuerdo a las entregas realizadas y valores unitarios presentados en su oferta económica, hasta agotar el presupuesto oficial. La anterior forma de pago obedece a que el contrato se ejecutará de acuerdo a las necesidades de la Secretaría de Gobierno de acuerdo con las jornadas que se programen.

OBSERVACION No 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y el contrato así:

1. Entregar en la Entidad, la totalidad de los bienes solicitados por el supervisor, de acuerdo al procedimiento y formatos establecidos por la Gobernación de Risaralda.

2. Contar con disponibilidad de almacenamiento de los biológicos e insumos veterinarios para la entrega de manera parcial, según el cronograma que se establezca por parte del supervisor del contrato.

3. Entregar los insumos veterinarios en los empaques originales del fabricante con su correspondiente evidencia del número de Registro Sanitario ICA o INVIMA. El empaque no debe estar roto, húmedo o deteriorado, de lo contrario no serán recibidos. El tipo y material del empaque, debe ser adecuado para proteger el producto de las condiciones extremas de temperatura y humedad, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto.

4. Reemplazar sin costo alguno para la Gobernación de Risaralda, todos los insumos veterinarios que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación, o que no cumplan con las condiciones exigidas en un tiempo no mayor a tres (3) días calendario contados a partir de la entrega inicial.

5. Suministrar los biológicos y medicamentos con una fecha de vencimiento no menor a seis (6) meses, contados a partir de la fecha de entrega. En caso de no ser posible cumplir con este tiempo, anexar carta del fabricante donde indique el tiempo de vigencias comercialmente disponible.

6. Entregar a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles después de que se realice la orden de pedido las cantidades que mensual o semanalmente estime el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.cc

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No INTERNO 2778 DE FECHA MAYO 08 DE 2026 NUMERO DE CONTRATO SECOP II. 9492572 CONTRATISTA **CLINICA VETERINARIA VITAL PET SAS**

7. Disponer a su cuenta y riesgo del personal, transporte y demás aspectos que se requieran para el suministro efectivo de los elementos contratados, los cuales hacen parte integral del valor del contrato.

8. Mantener los precios ofertados en la propuesta durante toda la ejecución del contrato.

9. Mantener vigente los permisos otorgados por las autoridades competentes tales como ICA, INVIMA, para garantizar el suministro de los insumos veterinarios.

10. En caso de tratarse de elementos no nacionales, el contratista deberá presentar carta de importación o nacionalización de los elementos de suministros.

PARAGRAFO PRIMERO: Propiedad Intelectual: Las partes acuerdan expresamente que los derechos patrimoniales sobre las obras realizadas por El Contratista en cumplimiento del presente contrato pertenecerán a La Entidad, incluyendo, entre otros, la reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, puesta a disposición de forma ilimitada y cualquier otro derecho conocido o por conocerse, en todas las modalidades de explotación y formas de utilización que sean posibles dentro del ambiente análogo, digital o cualquier otro entorno tecnológico. Igualmente, las partes acuerdan que esta transferencia de derechos patrimoniales a favor de la Entidad es en forma definitiva e irrevocable y tendrá la misma duración que establece la ley autoral vigente en Colombia para los derechos patrimoniales que se han cedido y que esta transferencia no tiene limitación alguna en cuanto a territorio se refiere, es decir que tiene alcance mundial."

PARAGRAFO SEGUNDO: Derechos Morales: De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, se respectarán los derechos del contratista.

OBSERVACION No 2 El contratista debe presentar informes, con los debidos soportes y control de procesos asignados.

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma por los que intervinieron en ella, a los 11 días de mayo del año 2026.

Firma_____ Firmar Paola Andrea Lopez Soto

ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO
Supervisor

PAOLA ANDREA LOPEZ SOTO
REPRESENTANTE LEGAL
CLINICA VETERINARIA VITAL PET SAS
Contratista

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.cc